



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 DIC 2003

VISTO: La Nota N° 1376/03 Letra I.P.V. del Instituto Provincial de Vivienda ;

y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro de Vencimientos de SETENTA Y DOS (72) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos de fondos depositados a plazo fijo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de Vencimientos de SETENTA Y DOS (72) fojas útiles, para registrar los movimientos de fondos depositados a plazo fijo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia; -

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 162 /03


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

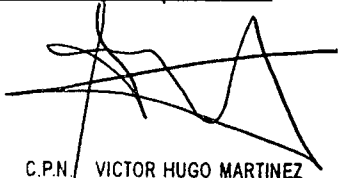


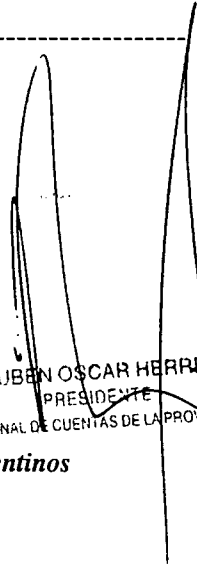
RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR de Vencimientos de SETENTA Y DOS (72) fojas
útiles, para registrar los movimientos de fondos depositados a plazo fijo en el Banco Provincia
de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia; - .-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 162/03.-

Ushuaia,


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”